HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, proponemos la siguiente **iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, y al titular de la Secretaría de Gobernación con el objetivo de que se establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que Estados Unidos depositó a México por concepto del fondo de ahorro para braceros y se logre definir un monto para indemnización justa y meritoria**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la Segunda Guerra Mundial, nuestro vecino país del norte, Estados Unidos, al estar enfrascado de lleno en dicho conflicto bélico, carecía de mano de obra capaz y suficiente que atendiera las labores del campo, por lo que corría el riesgo de sufrir una crisis alimentaria, no solo por la demanda interna de alimentos, sino por las necesidades de suministros para los soldados que se encontraban en el campo de batalla.

En ese contexto, Estados Unidos abrió la frontera a 4 millones 600 mil trabajadores mexicanos quienes fueron contratados para trabajar en los campos agrícolas y en la construcción de vías férreas, conforme a un Convenio internacional de Trabajadores Temporales suscrito por ambos países.

Dicho convenio estuvo vigente de 1942 a 1967, periodo durante el cual, los braceros mexicanos, campesinos de las zonas agrícolas rurales más importantes de México, convirtieron a la agricultura americana en la más rentable y avanzada de todo el planeta, a cambio de una paga relativamente buena en comparación con sus ingresos en México, pero menor del 50 por ciento de lo que ganaban los americanos por el mismo trabajo.

El convenio en cita obligaba a los patrones estadounidenses a descontar el 10% del pago a los braceros para entregarlo al gobierno americano, quien a su vez lo entregaría al gobierno mexicano para constituir un fondo de ahorro que se entregaría a cada bracero al concluir su periodo de trabajo, con el propósito de darles seguridad social y económica a su regreso a México.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, el proceso de entrega de dichos recursos a estos trabajadores del campo y a sus familias, aún no ha concluido, y debido a los años que han pasado, nadie puede decir a ciencia cierta cuántos de esos recursos se han entregado o cual ha sido el destino de los mismos, por lo que se hace necesaria una investigación fiscal que aclare esta situación que pone en riesgo la credibilidad en nuestras instituciones.

Por otro lado, independientemente de las investigaciones que se lleven a cabo, es materia de la más elemental justicia social, que se defina una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los braceros difuntos, debiéndose proveerse de los recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para realizar dichas indemnizaciones a la brevedad posible, que permitan a los ex braceros gozar del fruto de su trabajo realizado hace varios años.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, el C. Licenciado Enrique Peña Nieto para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros, y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Congreso de la Unión a instar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros, y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Cámara de Diputados para que, a través de su Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, proponga un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, el C. Licenciado Enrique Peña Nieto para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación Federal, el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong para que, en uso de sus facultades y atribuciones, coadyuve con el titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a las legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal, para que realicen un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, el C. Licenciado Enrique Peña Nieto, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 26 de noviembre de 2015

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODINEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MARQUEZ CÁZAREZ

C. DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. MOISES GÓMEZ REYNA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. ANGÉLICA MARIA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GÓDINEZ

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ